

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	Nombre del procedimiento: Custodia de Bienes Propiedad del Cliente		
	Código del documento: CA09-07	Efectivo:	2010-08-20
	Fecha de emisión: 2003-06-03	Vigencia:	3 años

ELABORADO POR:

NOMBRE	PUESTO
Responsable:	
Elias Ramírez Espinoza	Responsable del Laboratorio de Calidad del Aire

REVISADOY APROBADO POR:

NOMBRE	PUESTO
Julio César Fierro Alonso	Administrador del Programa de Calidad

El usuario es responsable de consultar la versión vigente de este documento a través de INTRANET.

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	Nombre del procedimiento: Custodia de Bienes Propiedad del Cliente		
	Código del documento: CA09-07	Efectivo:	2010-08-20
	Fecha de emisión: 2003-06-03	Vigencia:	3 años

PROPÓSITO: Establecer las acciones a seguir para asegurar el control de los bienes propiedad del cliente

ALCANCE: Aplica a todas las muestras y/o equipos e instrumentos de medición que se encuentran en las instalaciones del CIMAV para su prueba (ensayo) o calibración.

DEFINICIONES:

Propiedad del cliente: son las muestras y/o instrumentos de medición suministrados por el cliente u obtenidas por él mismo o por personal de los laboratorios, a petición del cliente, para ser probadas (ensayadas) y/o calibrados.

Cliente: Empresa y/ o persona física que solicita un servicio.

Responsable: es el responsable y/o técnico del laboratorio que recibe la muestra o equipo.

ACTIVIDADES (incluye RESPONSABILIDADES):

Es responsabilidad de los **Técnicos** de los laboratorios cuidar los bienes propiedad del cliente mientras estén bajo su custodia.

Se debe de llenar en la Solicitud de Servicio (formato VN01F01) quien tiene la custodia del equipo o muestra al momento de recibirlo.

El **Técnico** del laboratorio identifica las muestras y/o los instrumentos de medición de acuerdo a lo establecido en el procedimiento CA10.

El **Técnico** del laboratorio verifica las condiciones en que las muestras y/o los instrumentos de medición llegan al laboratorio y registra en el formato de Control de Bienes Propiedad del Cliente (CA09F01) para laboratorios de pruebas (ensayos) y el formato (CA09F02) para los laboratorios de calibración, la información general (número de servicio, descripción de la muestra o del instrumento, cliente, la fecha de recepción y de entrega de la muestra y/o del instrumento, cuando aplique) y cualquier situación (perdida, daño, anomalía, deterioro) que se le deba comunicar al cliente.

Cuando un instrumento de medición o una muestra no cumple con los requisitos y/o condiciones especificadas, con la descripción provista o la prueba o calibración no está especificada con detalle, se le solicitan al cliente, por parte del personal de los laboratorios, las instrucciones a seguir antes de proceder con la prueba (ensayo) o la calibración y se registra lo acordado en el formato CA09F01 o CA09F02.

Las muestras y/o equipos son protegidos por el personal de los laboratorios, contra daños, deterioro, contaminación, pérdida y condiciones que puedan afectar la prueba (ensayo) y/o calibración de acuerdo a lo establecido en los procedimientos técnicos aplicables de cada laboratorio.

En aquellos casos en que los instrumentos de medición y las muestras requieran de condiciones especiales para su conservación y/o manejo, el **Responsable del Laboratorio** debe llevar a cabo las acciones requeridas para estos casos. En el formato de Control de Bienes Propiedad del Cliente (CA09F01 o CA09F02), se describen las condiciones requeridas.

Cuando se presente alguna situación por deterioro, pérdida, daño del instrumento de medición o muestra, ocurrido durante su almacenamiento, manipulación y/o preparación, el **Responsable del Laboratorio** le notifica al cliente sobre dicha situación para tomar algún acuerdo con él, registrándose en el espacio correspondiente del formato de Control de Bienes Propiedad del Cliente (CA09F01 o CA09F02).

Cuando se requiera almacenar las muestras probadas (ensayadas) se debe asegurar que estén identificadas y que sean almacenadas en un lugar bajo condiciones apropiadas, con acceso restringido, para garantizar su rastreabilidad. El periodo de almacenamiento de las muestras es determinado por el **Responsable del Laboratorio** y se da a conocer al cliente en el momento de brindar el servicio.

En el caso de los instrumentos de medición calibrados, permanecen bajo la custodia del **Responsable del Laboratorio** y se resguardan en un lugar apropiado hasta que son entregados al cliente.

El usuario es responsable de consultar la versión vigente de este documento a través de INTRANET.

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	Nombre del procedimiento: Custodia de Bienes Propiedad del Cliente		
	Código del documento: CA09-07	Efectivo: 2010-08-20	
	Fecha de emisión: 2003-06-03	Vigencia: 3 años	

REFERENCIAS:

Norma	ISO/IEC 17025: 2005	5.8.4
Norma	ISO 9001: 2008	7.5.4
Procedimiento	Solicitud de Servicio	VN01
Procedimiento	Identificación y seguimiento de la muestra y/o equipo.	CA10

REGISTROS DE CALIDAD:

Nombre	Código	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo
Control de Bienes Propiedad del Cliente Pruebas (Ensayos)	CA09F01	4 años	Responsable del Laboratorio
Control de Bienes Propiedad del Cliente Calibraciones	CA09F02	4 años	Responsable del Laboratorio

ANEXOS:

No Aplica.

CONTROL DE MODIFICACIONES:

Revisión No.	Fecha de actualización	Descripción del cambio
05	2007-07-02	Se integró al procedimiento el formato Control de Bienes Propiedad del Cliente CA09F01.
06	2008-06-30	Se incluyó al procedimiento el formato de Control de Bienes Propiedad del Cliente (CA09F02) para los laboratorios de calibración.
07	2010-08-16	Se reviso y actualizo el procedimiento considerando la versión vigente de la norma 9001. Asimismo se elimino la función que ya no aplico en la elaboración del mismo.

El usuario es responsable de consultar la versión vigente de este documento a través de INTRANET.